



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEAD PATRIMONIAL**
Radicación **41001-31-10-001-2008-00334-00**
Demandante **FRANCY CARVAJAL OLAYA**
Demandado **LUIS ERICK BOTELLO RAMON**

Neiva, Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Sobre el precedente escrito arrimado por la entidad denominada “*OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS*”, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales del referido memorial para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RV: DR-781 2022

Oficina de Registro Neiva <ofiregisneiva@Supernotariado.gov.co>

Jue 2/06/2022 1:02 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Constanza Piragua Escandon <diana.piragua@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

DR-781 01-06-2022.pdf;

Buenas tardes:

Me permito enviar respuesta a su solicitud radicada el 31/05/2022.

Cordialmente,

ORIP NEIVA

**HORARIO DE ATENCIÓN
DE LUNES A AVIERNES DE 08:00 AM A 04:00 PM**

SEÑORES ENTES JUDICIALES SEGUN CIRCULAR 590 DE 2020 SNR LAS MEDIDAD CAUTELARES SOLO DEBEN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRONICO documentosregistroneiva@supernotariado.gov.co EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA, NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS RECIBIDOS FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN.

De: Lina del Pilar Gutierrez Cuellar <lina.gutierrez@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 1:30 p. m.

Para: Oficina de Registro Neiva <ofiregisneiva@Supernotariado.gov.co>

Asunto: DR-781 2022

ADJUNTO OFICIO PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE,

Lina del Pilar Gutiérrez Cuellar
Auxiliar Administrativo 2044-18
Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa
SNR Neiva Huila.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

DR-781

Neiva, 1 de junio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Correo electrónico: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante: Francly Carvajal Olaya
Demandado: Luis Erick Botello Ramón
Rad. 41-132-40-89-2019-002-0022-00015-00

Asunto: Oficio No. 00507 del 31/03/2022 radicado el 31/05/2022 con número interno 2002022ER00424.

En atención a su oficio radicado vía correo electrónico, respetuosamente me permito informarle que si se le hace una debida interpretación al certificado de tradición No. **200-223457**, se constata que mediante escritura pública No. 3454 de fecha 15/12/2018 otorgada en la Notaría Quinta de Neiva, se realizó el acto de actualización de nomenclatura; es decir la dirección actual del citado inmueble es la que figura en la casilla 2 del campo de dirección; "Calle 3 A No. 11-33 Apto 202".

Cordialmente,



JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Diana P.

Código:
GDE - GD - FR - 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Neiva-Huila
Calle 6 No 3-65
8711425 - 8710425
E-mail: ofregisneiva@supernotariado.gov.co